

RESOLUCIÓN No. SOT-CGAF-2025-001

Mgs. Diana Verónica Jácome Cornejo

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador en su numeral 7 en la letra l), dispone: *“Las resoluciones de los procesos públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;
- Que,** el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador , establece: *“(…) La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa”*;
- Que,** el artículo 213 de la Carta Fundamental establece: *“(…) Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley”*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Ninguna servidora, ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)*”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”.
- Que,** el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador, en el segundo inciso, establece: “*(...) Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público*”.
- Que,** el artículo 95 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) determina: “*Créase la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo para la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias. La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo será una unidad técnica de vigilancia y control, con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente. Tendrá autonomía administrativa, económica y financiera*”;
- Que,** el artículo 97 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo contempla que: “*El Superintendente es la máxima autoridad administrativa, resolutive y sancionadora, y tiene a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Superintendencia*”;
- Que,** el artículo 98 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece el conjunto de prerrogativas que le asisten a la máxima autoridad institucional, entre las cuales se encuentra: “*3. Delegar una o más de sus atribuciones específicas a cualquier funcionario de la Superintendencia.*”
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los*

presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la aprobación del PAC, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)”;*
- Que,** los incisos finales del artículo ut supra, determinan: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*
- Que,** mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-027-E-2021-473, de 04 de marzo de 2021, se designó al *“(...) señor Ingeniero Pablo Ramiro Iglesias Paladines como Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (...)”*, quien, conforme el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República, fue posesionado por el pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en la sesión número 696 de fecha 11 de marzo de 2021;
- Que,** conforme consta en el literal u) del artículo 5 de la Resolución No. SOT-DS- 2023-014 de fecha 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo resolvió delegar al Coordinador General Administrativo Financiero la siguiente atribución: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus respectivas reformas cuando por necesidad institucional se lo requiera”;*
- Que,** mediante acción de personal número SOT-DATH-AP-004 que rige desde el 01 de enero de 2024 se otorgó nombramiento de libre remoción a la Mgs. Diana Jácome Cornejo como Coordinadora General Administrativa Financiera de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;
- Que,** mediante Memorando No. SOT-DPSE-2025-0001-M, de 07 de enero de 2025, el Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación envía a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, la Matriz y el Informe del Plan Operativo Anual 2025 de la SOT para la validación y posterior aprobación por parte de la Máxima Autoridad;
- Que,** mediante Memorando No. SOT-CGPG-2025-0005-M de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica remitió a la Máxima Autoridad el Informe No. DPSE-2025-001 donde se estableció el Plan Operativo Anual 2025, con el fin de que se permita revisar y aprobar si es del caso;

- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando No. SOT-CGPG-2025-0005-M, la Máxima Autoridad dispone: *“Estimada Samantha. Se aprueba la matriz e informe anual del POA 2025. Favor continuar con procedimientos correspondientes, a fin de asegurar la continuación del trabajo de la SOT. Gracias”;*
- Que,** mediante Memorando No. SOT-CGPG-2025-0006-M de fecha 08 de enero de 2025, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica que: *“disponga a quien corresponda, la elaboración de la Resolución de aprobación del POA 2025, instrumento fundamental para la activación de las operaciones financieras de la SOT.”;*
- Que,** mediante Memorando No. SOT-CGAJ-2025-0004-M de fecha 08 de enero de 2025, la Coordinadora General de Asesoría Jurídica remitió a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica la Resolución No. SOT-DS-2025-002 de fecha 08 de enero de 2025 la misma que contiene la aprobación del Plan Operativo Anual 2025 de la Superintendencias de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;
- Que,** mediante Memorando Nro. SOT-CGPG-2025-0008-M de 08 de enero de 2025, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: *“(…) con el fin de que la programación establecida en el POA 2025 aprobado se armonice con el sistema financiero, solicito se sirva realizar las acciones pertinentes y disponer a quien corresponda los cambios para cada grupo de gasto en el sistema Esigef (…)”;*
- Que,** mediante Resolución Nro. SOT-DS-2025-002 de 08 de enero de 2025, se emitió la Aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;
- Que,** mediante Memorando No. SOT-DAFF-2025-0011-M, de 10 de enero de 2025, la Directora Financiera informó a las Coordinadoras Generales Administrativa Financiera y a la de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente: *“(…) se generó y solicito en el sistema integrado de gestión financiera (eSIGEF) la modificación presupuestaria INTRA 1 Nro. 1 fuente 001 por el monto de USD 94.033,27; INTRA 1 Nro. 2 fuente 002 por el monto de USD 16.047,44 que redistribuye el presupuesto de los ítems del grupo 530000 y 570000, conforme a lo solicitado.”;*
- Que,** mediante Memorando No. SOT-DPSE-2025-0002-M, de 10 de enero de 2025, el Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación socializó el Plan Operativo Anual 2025 SOT;
- Que,** mediante Memorando No. SOT-DAFA-2025-0011-M, de 13 de enero de 2025, el Director Administrativo solicitó a la Coordinadora General Administrativa se revise y apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2025;
- Que,** el 13 de enero de 2025 se emitió el Informe No. SOT-DAFA-PAC-2025-001 que contiene el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, elaborado por la Analista de Compras Públicas y aprobado por el Director Administrativo, en el mismo que se concluye: *“Conforme a los*

antecedentes expuestos, y en cumplimiento a la normativa legal una vez que ha sido aprobado el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, correspondiente al año 2025 a través de la RESOLUCIÓN No. SOT-DS-2025-002, suscrita por el Sr. Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de acuerdo con las disposiciones dadas se realiza el presente informe con la finalidad de continuar con la gestión de aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – 2025, mismo que se detalla en la matriz que antecede que contiene la información de contrataciones consolidada en la matriz POA 2025 misma que fue aprobada” y se recomienda: “Se recomienda remitir este informe a la Coordinación General Administrativa Financiera, para obtener su autorización y se requiera la elaboración de la resolución administrativa a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con la gestión pertinente de aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, para el año 2025, y publicar en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública – SOCE, hasta el 15 de enero de 2025, conforme lo establece la base legal pertinente.”;

Que, mediante Memorando No. SOT-CGAF-2025-0014-M de 13 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica lo siguiente: “(...) en el ejercicio de las atribuciones delegadas en la Resolución No. SOT-DS-2023-014, de fecha 26 de septiembre de 2023, artículo 5, me permito aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, para lo cual, solicito comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con la elaboración de la respectiva resolución de aprobación.”;

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; y, por delegación del Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, y conforme al adjunto del Informe Técnico PAC 2025 No. SOT-DAFA-PAC-2025-001, que contiene la información del Anexo 1.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal de compras públicas del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec en los términos y condiciones que exige la normativa vigente y el sistema habilitado para el efecto por el SERCOP.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA

ÚNICA.- Encárguese el registro de esta Resolución, en el repositorio respectivo, a la Dirección de Gestión Documental y Archivo y su difusión en los medios institucionales a la Dirección de Comunicación Social.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de suscripción.

Dado en la ciudad de Quito, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Mgs. Diana Verónica Jácome Cornejo

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL
SUELO**

	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado por:	Analista de la Dirección de Asesoría Jurídica	Priscila Villarroel Pacheco	
Revisado por:	Director Administrativo	Ricardo Reinoso Villamil	
Revisado por:	Coordinadora General de Asesoría Jurídica	Verónica Elizabeth Naranjo Lizano	

ANEXO

1

Nro.	Unidad Ejecutora	Actividad macro	PAC	Programa	Proyecto	Actividad	Grupo de Costo	Item presupuestario	Partida Presupuestaria (ITBM)	Punto	Procedimiento de Contratación	CPC	Concepto CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	IVA	Valor Total	Periodo		
																									Adquisición o Contratación I	Adquisición o Contratación II	Adquisición o Contratación III
1	Dirección de Ordenamiento Territorial	Contratación de servicios de imágenes satelitales o fotografías aéreas como parte de la fase de investigación de las acciones de vigilancia	SI	55	000	001	53	530204	530204-EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION IMPASTADO ENMAQUILLADO SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CABINETIZACION FILMACION E IMAGENES SATELITALES	001	Infima Cuantía	838190013	SERVICIO DE IMAGENES DIGITALES DE ALTA RESOLUCION Y ANALISIS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2,168.66	325.30	2,493.96	CI		
2	Dirección de Vigilancia y Promoción de Bases	Adquisición de normas ISO e información geográfica	SI	55	000	001	53	530224	530224-SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BANCOS DE INFORMACIÓN	001	Infima Cuantía	831110913	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION INTEGRADO EN CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Bien	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	3,733.70	860.05	4,293.75	CI		
3	Dirección de Comunicación Social	Adquisición de un flash para cámara fotográfica	SI	01	000	001	53	530813	530813-REPUESTOS Y ACCESORIOS	001	Infima Cuantía	452590021	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO (FLASH MEMOR)	Bien	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	217.39	32.61	250.00	CI		
4	Dirección de Comunicación Social	Transmisión en redes sociales de la rendición de cuentas de la SOT	SI	01	000	001	53	530249	530249-EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	001	Infima Cuantía	842900016	SERVICIOS COMO CONFERENCIA VIDEO SOBRE EL INTERNET	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	217.39	32.61	250.00	CI		
5	Dirección de Asesoría Jurídica	Contratar el sistema de consulta legales en línea para la SOT	SI	01	000	001	53	530702	530702-ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	001	Infima Cuantía	512900017	SISTEMA INFORMATICO JURIDICO	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	1,739.13	260.87	2,000.00	CI		
6	Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridades	Contratación de la renovación de antivirus para servidores virtuales, computadores portátiles y computadoras de escritorio de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo	SI	01	000	002	53	530702	530702-ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	001	Infima Cuantía	5129000250	LICENCIA PARA UTILIZACION DE EQUIPOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	5,608.70	841.30	6,450.00	CI		
7	Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridades	Certificado SSL y dominio sot.gov.ec	SI	01	000	002	53	530702	530702-ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	001	Infima Cuantía	5129000118	LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE CONTROL DE TODO SERIAL	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	504.35	75.65	580.00	CI		
8	Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridades	Mantenimiento preventivo de Equipos de Impresión	SI	01	000	002	53	530704	530704-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	002	Infima Cuantía	871200014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE FOTOCOPIA	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	1,434.78	215.22	1,650.00	CI		
9	Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridades	Adquisición de Kit de Herramientas, ponchadora, tester	SI	01	000	002	53	531406	531406-HERRAMIENTAS	001	Infima Cuantía	429921723	HERRAMIENTAS MANUALES	Bien	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	173.91	26.09	200.00	CI		
10	Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridades Tecnológicas.	Adquisición de licencias para diseño gráfico	SI	01	000	002	53	530702	530702-ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	001	Infima Cuantía	733100011	SERVICIOS PARA PERMITIR, OTORGAR O AUTORIZAR DE OTRA MANERA EL USO DE RECURSOS PARA UTILIZAR PROGRAMAS DE COMPUTACION, DESCRIPCION DE PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO PARA SISTEMAS Y APLICACIONES DE SOFTWARE	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	730.43	109.57	840.00	CI		
11	Dirección Administrativa	Contratación de pólizas de seguros de ramos generales para la cobertura de bienes de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo	SI	01	000	001	57	570201	570201-SEGuros	001	Licitación	713340318	SEGURO MULTIRIESGO	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	1	Unidad	2,381.98	357.30	2,739.28	CI		
12	Dirección Administrativa	Contratación de una agencia de viajes para la emisión de pasajes al exterior	SI	01	000	001	53	530301	530301-PASAJES AL EXTERIOR	001	Infima Cuantía	678110012	VENTA DE BILLETES DE VIAJE	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	6,659.13	998.87	7,658.00	CI		
13	Dirección Administrativa	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Zonal	SI	01	000	001	53	530255	530255-COMBUSTIBLES	001	Infima Cuantía	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2,173.91	326.09	2,500.00	CI		
14	Dirección Administrativa	Contratación del servicio de impresión para etiquetar los vehículos institucionales	SI	01	000	001	53	530204	530204-EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION IMPASTADO ENMAQUILLADO SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CABINETIZACION FILMACION E IMAGENES SATELITALES	001	Infima Cuantía	891210913	SERVICIOS DE SERIGRAFIA Y BOTULACION	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	217.39	32.61	250.00	CI		
15	Dirección Administrativa	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Zonal	SI	01	000	001	53	530255	530255-COMBUSTIBLES	001	Infima Cuantía	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2,608.70	391.30	3,000.00	CI		
16	Dirección Administrativa	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Zonal	SI	01	000	001	53	530255	530255-COMBUSTIBLES	001	Infima Cuantía	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2,173.91	326.09	2,500.00	CI		
17	Dirección Administrativa	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Zonal	SI	01	000	001	53	530255	530255-COMBUSTIBLES	001	Infima Cuantía	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2,608.70	391.30	3,000.00	CI		
18	Dirección Administrativa	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Zonal	SI	01	000	001	53	530255	530255-COMBUSTIBLES	001	Infima Cuantía	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	1,739.13	260.87	2,000.00	CI		
19	Dirección Administrativa	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Zonal	SI	01	000	001	53	530255	530255-COMBUSTIBLES	001	Infima Cuantía	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2,608.70	391.30	3,000.00	CI		
20	Dirección Administrativa	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para la Zonal	SI	01	000	001	53	530255	530255-COMBUSTIBLES	001	Infima Cuantía	622910013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	5,217.39	782.61	6,000.00	CI		
21	Dirección Administrativa	Adquisición de suministros de impresión	SI	01	000	001	53	530807	530807-MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y Duplicaciones	001	Catálogo electrónico	38912013307	TONER	Bien	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	12,826.09	1,923.91	14,750.00	CI		
22	Dirección Administrativa	Adquisición de suministros de oficina no envasados	SI	01	000	001	53	530804	530804-MATERIALES DE OFICINA	001	Infima Cuantía	321290418	BESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	Bien	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	1,739.13	260.87	2,000.00	CI		
23	Dirección Administrativa	Adquisición de suministros de oficina envasados	SI	01	000	001	53	530804	530804-MATERIALES DE OFICINA	001	Catálogo electrónico	389110011	BOLIGRIFO AZUL	Bien	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	2,301.74	345.26	2,647.00	CI		
24	Dirección Administrativa	Adquisición de suministros de aseo	SI	01	000	001	53	530805	530805-MATERIALES DE ASEO	001	Catálogo electrónico	353210111	JABON LIQUIDO DE FENDA PARA REPARAR SUSPENSORES 500 ML	Bien	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	869.57	130.43	1,000.00	CI		
25	Dirección Administrativa	Adquisición de espacios en las oficinas de la SOT	SI	01	000	001	53	530402	530402-EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CALLEJON ESTRICTADO	001	Infima Cuantía	547900411	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2,608.70	391.30	3,000.00	CI		
26	Dirección Administrativa	Mantenimiento vehículos SOT 2025	SI	01	000	001	53	530405	530405-VEHICULOS	001	Infima Cuantía	871410018	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACION DE VEHICULOS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	6,659.13	998.87	7,658.00	CI		
27	Dirección Administrativa	Arrendamiento de oficinas para la Zonal I periodo 2025	SI	01	000	001	53	530502	530502-EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	001	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	721120001	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	1	Unidad	869.57	130.43	1,000.00	CI		
28	Dirección de Administración del Talento Humano	Contratación de póliza de fidelidad tipo Blanet para el personal de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial	SI	01	000	001	57	570201	570201-SEGuros	001	Infima Cuantía	713340318	SEGURO MULTIRIESGO	Servicio	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2,173.91	326.09	2,500.00	CI		
29	Dirección de Administración del Talento Humano	Adquisición de equipos de protección personal	SI	01	000	001	53	530802	530802-VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	001	Infima Cuantía	481700110	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	Bien	Comin	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	434.78	62.22	500.00	CI		

